



Mujeres indígenas con discapacidad de Yoso Ndie'e (Cochoapa El Grande). Una mirada intercultural

Indigenous Women with Disabilities from Yoso Ndie'e (Cochoapa El Grande). An Intercultural Perspective

Daniel Mora Magallón

Mexicano. Maestrante en Desarrollo Comunitario e Interculturalidad por la Universidad Autónoma de Guerrero.

Correo electrónico:

21250567@uagro.mx, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9334-7780>.

Anahí Martínez Pinzón

Mexicana. Maestrante en Desarrollo Comunitario e Interculturalidad por la Universidad Autónoma de Guerrero.

Correo electrónico anahi.mar.2021@gmail.com,

ORCID: <https://orcid.org/my-orcid?orcid=0000-0002-9532-8003>

Eduardo Alejandro Cerón Guzmán

Mexicano. Maestrante en Desarrollo Comunitario e Interculturalidad por la Universidad Autónoma de Guerrero.

Correo electrónico: eduardoalejandroceron@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6479-3781>

Resumen En las dos primeras décadas de este siglo se ha agudizado la crisis civilizatoria de occidente, la cual se ha gestado bajo la lógica de un capitalismo inhumano como sistema hegemónico. Este sistema ha influido y determinado las formas de ser, pensar y hacer de la mayoría de la humanidad y la ha llevado, a velocidades exponenciales a un escenario pre-apocalíptico, pues, al existir una relación dialéctica Naturaleza-Humanidad, la destrucción de la primera conlleva la destrucción de la segunda. Históricamente los llamados grupos vulnerables han ocupado las primeras líneas sobre la cual las crisis sistémicas del capitalismo se ensañan día a día con renovada crueldad. El presente artículo se construyó desde un diálogo intercultural que pretende escudriñar la complejidad epistémica en la que se sitúan las mujeres con discapacidad en el pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e (Cochoapa El Grande) en el estado de Guerrero, México.

Palabras clave: Capitalismo, complejidad, discapacidad, interculturalidad, perspectiva de género.

Abstract Western civilization crisis has worsened in the first two decades of the 21st century. This crisis was gestated under an inhuman and hegemonic capitalism model's logic. This economic system has influenced and determined ways of being, thinking, doing in almost all humanity and at the same time has taken it into a high velocity way to a pre-apocalyptic scene; because there is dialectic relationship between nature and humanity, therefore death of the first one entail the death of the second one. Historically vulnerable populations have taken the front lines over which capitalism and their systemic crisis enrage, day by day, with renewed cruelty. As an Example, there are disability women belonging to native population. The following paper was written from this intercultural speech which one pretends reach into the complex essence and do not stayed static on the phenomenom so called native women with disability from the Cochoapa el Grande municipality in the state of Guerrero, Mexico.

Keywords: Capitalism, complexity, disability, interculturality, gender perspective.

Introducción

El presente escrito es el resultado de la investigación realizada en el municipio Cochoapa El Grande en 2019, en donde se analizó la situación en la que las lógicas capitalistas han posicionado a las mujeres, jóvenes, niñas indígenas con alguna discapacidad, sin embargo, al poseer una visión diferenciada a la occidental se oprime, segrega, excluye y discrimina socialmente.

Se muestra cómo el pensamiento hegemónico y la razón instrumental del capitalismo mediante sus articulaciones han oprimido y subordinado otras formas de pensar, de ser, de vivir y de hacer. El

pensamiento en el pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e (Cochoapa El Grande) se centra en la relación dialéctica de la Naturaleza y la Humanidad, y asumen una interculturalidad crítica decolonial, con ello, el pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e presenta y muestra articulaciones y planteamientos categoriales diferenciados al hegemónico, sustentando otras formas de relaciones humanas y sociales que transformen de manera cualitativa la realidad que viven las Personas con Discapacidad (PcD), centrándose en las mujeres, puesto que presentan una triple opresión sistémica: por ser mujer, por ser de un pueblo originario y por tener discapacidad.

Para ello, tratamos de contextualizar las dos visiones o pensamientos de la vida de las mujeres con discapacidad en el municipio Cochoapa El Grande: la occidental y la comunitaria decolonial.

Una mirada colonialista del pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e (Cochoapa El Grande)

Para iniciar con este apartado, tenemos que regresar la mirada a esos organismos supranacionales que establecen y direccionan esas *políticas de desarrollo* a nivel global, nos referimos al Banco Mundial (BM) y al Fondo Monetario Internacional (FMI); los cuales se centran en la cuestión económica en respuesta a la lógica de la mercantilización y acumulación de la riqueza, asimismo, mediante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus organismos especializados (OIT, FAO, UNESCO, OMS, OMPI, ONUDI, OMT, entre otros) instrumentalizan políticas económicas, sociales, ambientales que se deben implementar en los Estados-Naciones aliados, entre ellas, México.

Dicho modelo de desarrollo se centró en medir la riqueza por lo que puede producir en un periodo de tiempo dado (Paz y Rodríguez, 1968). Ante la falta de una eficiente respuesta de las naciones aliadas, la ONU dotaría de personal especializado y de organización técnica, puesto que esos dos factores han impedido el desarrollo económico de las regiones insuficientemente desarrolladas (ONU, 1948).

Para Balandier (1973) *fueron los “especialistas” en los países o más concretamente, en los continentes colonizados los que primero se sensibilizaron para la situación de subdesarrollo y a la que, ulteriormente, fueron entendiendo como un producto casi exclusivo de la situación y relación colonial.* No había duda que el “desarrollo” se concebiría de una sola manera y que se tendría que llegar a él a toda costa, no obstante, Marx (1970) expresaba que *no sólo sus respuestas, sino también los problemas mismos, llevan consigo un engaño.*

De manera regional, en Nuestra América, la responsable de conducir e implementar ese modelo de desarrollo centrado en lo económico, mediante sus políticas fue la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL). *La CEPAL se constituía como la precursora de la orientación del avance económico en la región y si bien su forma de encarar los problemas de la estructura de la región fueron de gran importancia, su profundidad en el análisis y su clara vocación tecnística, le impidieron ahondar en la dinámica esencial de los problemas estructurales de América Latina* (Hernández, 1997). Dicha instancia, con esa visión eurocéntrica, implementó y privilegió el ascenso industrial en la región, es decir, antepuso la relevancia de la economía como eje central de dicho modelo y rezagó otros como los sociales, demográficos, culturales, ambientales.

Cabe mencionar que el modelo de desarrollo responde a la *ilusión del progreso constante* germinado desde el siglo XVIII con la Revolución Francesa y que se reformuló bajo la lógica de la *evolución de las sociedades* hacia mayores expresiones de libertad, igualdad y fraternidad.

En la modernidad del siglo XX, como resultado de la llamada “Guerra Fría”, se imprimió un nuevo modo de vida plenamente incorporado a la perspectiva de occidente en contrapropuesta a la política anticomunista. A decir de Morín (1994), *con este pensamiento positivista se dio respuesta a esas lógicas simplificadoras y se suministró de instrumentos jurídicos reduccionistas de la identidad y realidad.*

En esa lógica, se han establecido *indicadores* que deben medir el desarrollo de la humanidad para considerarse como una “sociedad desarrollada”. Entre los indicadores, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) es el más recurrido. Dicho indicador se contemplan las variables: esperanza de vida, educación e ingreso per cápita y establece los niveles:

- *Desarrollo humano **muy alto**, aquellos con niveles superiores al 0,80.*
- *Desarrollo humano **alto**, cuyos niveles rondan entre 0,70 y 0,80.*
- *Desarrollo humano **medio**, cuyos niveles rondan entre 0,50 y 0,70.*
- *Desarrollo humano **bajo**, ya con una valoración inferior a 0,55.* (Sánchez, 2016).

Bajo esta lógica, podemos observar que México posee un IDH de 0,779 puntos (Expansión, 2018). Mientras que el estado de Guerrero presenta un IDH de 0,72 puntos (SEMARNAT, 2018). Y el municipio Cochoapa El Grande presenta un IDH de 0,420 puntos, (INFOBAE, 2019) lo que lo posiciona como el *municipio con menor IDH en Guerrero, México y América Latina* (PNUD, 2019).

Lo que estos datos muestran es que la población del municipio Yoso Ndie'e no posee las condiciones estructurales para asumir esa vida occidental y se les posiciona en un nivel de vida inferior, situación que ha acentuado la opresión, la segregación, la exclusión y la discriminación de la sociedad moderna.

Ante dicha lógica sistémica, abordamos tres categorías: interculturalidad, género y discapacidad.

La complejidad del contexto se presenta con una diversidad de matices. Fornet-Betancourt (2008) expresa que *la interculturalidad se trata de respetar las diferencias y convivir con ellas*. No obstante, ello se plantea como una *interculturalidad relacional* (existe contacto e intercambio entre culturas distintas, los que podrían darse en condiciones de igualdad o desigualdad) o una *interculturalidad funcional* (plantea el reconocimiento de la diversidad y diferencia culturales, con metas a la *inclusión* de la misma al interior de la estructura social establecida). Lo que realmente se requiere es una *interculturalidad crítica* que apuntemos y requiere la transformación de las estructuras,

instituciones y relaciones sociales, y la construcción de condiciones de estar, ser, pensar, conocer, aprender, sentir y vivir distintas (Wals, 2010). El uso de categorías sistémicas conduce al establecimiento de acciones simplistas y reduccionistas de la realidad, marginando visiones o cosmovisiones de la vida y del mundo.

En tanto, cuando se considera la categoría género desde la visión occidental *se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad* (ONU Mujeres, 2017). Sin embargo, cuando emerge de la comunidad, destaca la memoria de las abuelas, aprendiendo de la lucha de los pueblos, pariendo y haciendo propuestas feministas en el proceso de cambio, donde se observa la ruptura de la relación epistémica colonialista, lo que es *feminismocomunitario*. (Paredes y Guzmán, 2014). En este proceso, en un primer momento la lucha es aislada y de resistencia; en un segundo momento se hace visible el movimiento y la propuesta.

Lo expuesto hasta ahora, muestra una compleja realidad del pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e; pero la situación asume mayor complejidad al abordar también la discapacidad.

Cabe mencionar que la discapacidad ha sido abordada mediante tres modelos cargados con una ideología y teoría social: religioso, médico y social.

- En el modelo religioso, los estudios acerca de la discapacidad, *la mostraban como defecto causado por un fallo moral o un pecado* (Goodley, 2017).
- En el modelo médico, se da total atribución a los médicos, profesionales y expertos en rehabilitación, para que puedan "curar" este defecto o enfermedad, o que hagan de

las PcD lo más “normales” posibles, *centrándose en el diagnóstico clínico y la categorización* (Oliver, 1990). La principal crítica al modelo médico fue que se sustenta y promueve un enfoque individualista que reduce y simplifica el problema de la discapacidad a lo que se conoce como “tragedia individual”, *este argumento sirvió para individualizar los problemas de la discapacidad y así dejar intactas las estructuras sociales y económicas* (Oliver, 2008).

- En el modelo social, supone un giro radical al distinguir entre “discapacidad” e “impedimento” (Bickenbach, 1999). Se parte del principio que *el impedimento no es lo mismo que la discapacidad. El impedimento es individual y privado, la segunda es estructural y pública. El modelo social define discapacidad como una construcción social, una relación entre las personas con discapacidad y la sociedad incapacitada* (Shakespeare, 2010).

No obstante, la visión hegemónica considera (mediante la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud - CIF) a la discapacidad como *las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en la capacidad de llevar a cabo actividades y las restricciones en la participación social del ser humano* (Egea y Sarabia, 2001).

A decir de Andrés (2018), *es en el siglo XVIII con el aceleramiento del crecimiento económico cuando se empezó a utilizar el concepto de discapacidad, entendida como la incapacidad para ser explotado con el objeto de generar ganancia para la clase capitalista*. Como puede observarse, es muy visible la carga ideológica que responde a la razón instrumental del sistema capitalista.

Por lo expuesto, es necesario analizar la situación en la que viven las *mujeres con discapacidad* del pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e; ello bajo el modelo social y el paradigma de los derechos humanos.

Cabe mencionar que los organismos supranacionales han establecido *instrumentos jurídicos funcionales* que permitan el “reconocimiento” y la “inclusión” en la estructura económica y social; sin dar cabida a esas transformaciones estructurales ni a las relaciones sociales mercantiles y de consumo que se ha establecido en la sociedad moderna.

Dentro de dichos instrumentos jurídicos, en el ámbito internacional, encontramos en orden cronológico:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1981).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

En esa lógica sistémica funcionalista se muestra, a través de datos cuantitativos, las situaciones en las que se encuentran y viven la cotidianidad las mujeres con discapacidad del pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e.

Se reporta que a nivel mundial existen *7,700 millones de personas, de las cuales 3,811 millones de mujeres, es decir, el 49.5%* (ONU, 2021). Este dato que muestra evidentemente que las mujeres son *la otra mitad del mundo* (Oceransky, 2018) por lo que debería haber una visión feminista en la ciencia, en la economía, en la política y no sólo la visión androcéntrica (masculina) ni antropocéntrica (centrada en la humanidad) sino debería prevalecer la visión biocéntrica (centrada en la vida).

En esa misma lógica, se reporta que a nivel mundial existen *alrededor de 1,000 millones de personas que experimentan algún tipo de discapacidad y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los*

países en desarrollo (Banco Mundial, 2021). En México, según el INEGI (2020) habitan *20 millones 838 mil 108 personas con discapacidad, lo que representa el 16.5% de la población de México*. Para el estado de Guerrero, según el INEGI (2020), se reporta que existen *213,615 personas con alguna discapacidad*. Finalmente, el mismo INEGI (2020) reporta que en el municipio Yoso Ndie'e (Cochoapa El Grande) hay 21,241 habitantes, de las cuales 541 tienen alguna discapacidad, siendo la discapacidad visual y la auditiva las que más existen con 234 y 227 habitantes respectivamente. De las 136 localidades existentes en el municipio en 14 se concentra el 60.63% de las Personas con Discapacidad; mientras que el resto 39.37% se distribuyen en las 122 localidades. Ello muestra una gran dispersión de ubicación de las personas con discapacidad.

Se registra que en el municipio Yoso Ndie'e la totalidad de la población es hablante de la lengua Tu'un Savi (mal llamado mixteco), el cual no cuentan con un Programa de Atención a Personas con Discapacidad, no por falta de voluntad sino porque su visión ha sido marginada por la lógica hegemónica capitalista.

Por lo que, para conocer y comprender la visión del pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e en cuanto a la discapacidad, se realizaron recorridos por varias localidades del municipio donde se aplicaron encuestas, se realizaron entrevistas y talleres con las mujeres; donde los resultados se muestran en el siguiente apartado.

Breve bosquejo de la discapacidad en México y en Guerrero

Para iniciar con este apartado tenemos que remitirnos a lo externado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948: *"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"*.

Bajo la lógica de acumulación capitalista, los Estados-Nación aliados han decretado instrumentos jurídicos, han creado instituciones y han establecido programas para atender e incluir a los grupos oprimidos o minoritarios.

A principios del siglo XXI se desarrolla la Convención Internacional Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2001), la cual fue la antesala para la realización de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006. Dicho evento considera un cambio en el modelo de atención a las Personas con Discapacidad del *modelo médico* al *modelo social*.

- El modelo biomédico. Divide la naturaleza humana en cuerpo y mente; donde el cuerpo es considerado como una estructura biológica cuyos elementos funcionan de acuerdo a leyes de la física clásica, en términos de movimientos y ajustes de sus partes.
- El modelo social. Constituye una opción para impulsar el enfoque holístico de la atención integral a las personas con discapacidad. En este contexto, se aborda a la persona en forma integral, desde el reconocimiento de los derechos humanos, la autonomía, la integración, las capacidades y los apoyos, enfatizando en la interacción de la persona con discapacidad y el ambiente donde vive, considerando las determinantes sociales que influyen y condicionan la discapacidad. El modelo social coloca como actor principal a las personas con discapacidad, su familia y la comunidad, se plantea objetivos a mediano y largo plazo a nivel individual, familiar, comunitario y social, en relación a la dimensión no solo física sino también personal y espiritual.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPcD) establece en el Art. 3 los principios generales:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las PcD como parte de la diversidad y la condición humana.
- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad.
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer.
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Cabe mencionar que el art. 34 de la CDPcD, establece la creación de un *Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Dicho Comité emplea su facultad de interpretar las disposiciones de la Convención mediante las llamadas Observaciones Generales.

En ese sentido, en el año 2021 se cumplen 73 años de dicha Declaración Universal de Derechos Humanos y 15 años de la CDPcD y aún existen millones de PcD cuyos derechos humanos se encuentran seriamente limitados o totalmente negados; ello se debe a que la lógica capitalista no permite transformaciones en las estructuras económicas y sociales y las somete a la visión única y hegemónica de la sociedad moderna mercantilista y consumista.

En atención a dicha lógica capitalista, en México se crea la Oficina de Representación para la

Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad en el año 2000; sumado a ello, se crea al Consejo Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad (CODIS),¹ como el organismo encargado de dar cumplimiento a las acciones derivadas del Programa Nacional. Para el año 2005 se publica la Ley General para las Personas con Discapacidad, que dispuso al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Con la ya mencionada Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado Mexicano ratifica la Convención en 2008 y establece en su Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: '*(...) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*'

Al ratificar la Convención, el Estado Mexicano refrenda su compromiso a favor de la promoción y protección de los derechos de los mexicanos que sufran alguna discapacidad. Como forma de respaldar a dicha Convención, el Estado Mexicano estableció las siguientes normatividades:

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), 2011.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2012.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2014-2018.

En la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece la creación del Consejo

como por el DIF Nacional y la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para las Personas con Discapacidad.

¹ El CODIS estuvo integrado por titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social. Así

Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), convirtiéndolo en un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de esa Ley. En 2013, el CONADIS fue sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL debido a que la discapacidad es un tema de política social, con enfoque de derechos humanos.

Para 2014, el “Comité de expertos” de la CDPcD emitió en 2014: 59 recomendaciones sobre diferentes temas de preocupación: igualdad y no discriminación, accesibilidad, igual reconocimiento ante la ley, a vivir de forma independiente y a ser incluidos en la comunidad, a la participación en la vida política y pública, al trabajo y empleo, educación, entre otros. Algunas de las recomendaciones son:

1. Adoptar las medidas legislativas, financieras y otras que sean necesarias para asegurar la vida independiente de las personas con discapacidad en la comunidad, para que no sean segregadas en las instituciones de cuidado.
2. Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordo y ciegos de comunidades indígenas.
3. Asegurar el consentimiento informado para cualquier tratamiento médico por las PcD.
4. Garantizar que el derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva estén a disposición de las mujeres con discapacidad de forma accesible y segura.
5. Fortalecer los programas de acceso al empleo y establecer mecanismos de protección contra cualquier forma de trabajo forzoso, explotación y acoso.

El Comité expresó su preocupación por la falta de datos estadísticos actualizados acerca de la situación de las PcD e instó al Estado a asegurar la participación de las organizaciones de PcD para la recopilación, análisis y difusión de estos datos. Asimismo, estableció el 17 de enero de 2018 como fecha para presentar los informes del Estado Mexicano. El órgano encargado de atender dichas recomendaciones sería el CONADIS, el cual realizó una serie de acciones sólo para atenderlas, pero sin cambios sustantivos en dichas recomendaciones, entre ellas, algún convenio con entidades federativas en cuestiones de modificar las legislaciones locales. (CONADIS, 2018).

Algunas veces nos hemos preguntado ¿por qué las PcD en México siguen presentando una vida muy precaria? La respuesta pudiera ser concreta y directa: el sistema económico capitalista hegemónico sólo permite el “reconocimiento” e “inclusión” de los grupos oprimidos, más no están autorizados para transformar las estructuras económicas y sociales, aunado a ello, los pensamientos o visiones contrapuestas al pensamiento hegemónico son marginados y excluidos.

Con esta lógica hegemónica, todas las instituciones (nacionales e internacionales), instrumentos jurídicos (leyes y reglamentos) y acciones (políticas y programas) están encaminadas a *incluir a las minorías*. Por lo que, el papel de los gobiernos se ha reducido a la administración y gestionar de malestares del sector ante los órganos supranacionales.

Pero los movimientos sociales donde participan activamente académicos e intelectuales con discapacidad, exigen la integración a esa compleja vida que tiene la humanidad como totalidad, de la que por años han sido oprimidos y segregados por su condición y situación individual.

La discapacidad entendida como una *construcción social* de la sociedad posmoderna

capitalista se muestra con una ideología hegemónica, homogeneizadora, segregadora, fragmentadora, simplificadora y reduccionista.

Abberley (2008) considera que *afirmar que las PcD están oprimidas implica considerarlas como un grupo cuyos miembros se encuentran en una posición inferior a la de otros sujetos de la sociedad, simplemente por tener discapacidad. Y continúa diciendo que la diferencia biológica, es, en sí misma, parte de la opresión, si bien debo decir que es también consecuencia de las prácticas sociales. La naturalización de las incapacidades impide sistemáticamente que eso suceda.*

Por su parte, se considera que *la opresión se refiere a las minorías definidas dentro de relaciones patriarcales, racistas y capitalistas. La opresión incluye a la explotación, pero refleja una realidad más compleja* (Eisenstein, 1979). Es esa realidad sistémica hegemónica la que simplifica y reduce otras realidades antagónicas, divergentes y complejas.

Para el caso de Guerrero, la situación no es atípica en cuestiones de instituciones, instrumentos jurídicos, políticas y programas.

Pero la situación es más preocupante, puesto que el limitado presupuesto hacia la atención de dicho sector se ha encaminado a atender de manera superficial las necesidades de las personas con discapacidad como la dotación de una despensa alimentaria, de aparatos funcionales o de atención médica. Dotar de material para la construcción o rehabilitación de una vivienda.

La discapacidad en el pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e (Cochoapa El Grande)

Este apartado es producto del trabajo realizado con las mujeres y hombres con discapacidad de las localidades: Tierra Blanca, San Lucas, San Rafael, Joya Real y Arroyo Prieto del municipio Cochoapa El Grande. Se dialogó respecto de cómo conciben la

discapacidad y cómo atienden sus necesidades en la alimentación, salud, educación, vivienda, empleo, recreación y participación política. Se solicitó el apoyo de las autoridades locales para identificar a las PcD de cada comunidad.

Cabe mencionar que la mayoría de las personas entrevistadas cuestionaron el trabajo porque se les ha engañado con “apoyar” y no se les ayuda en nada. Este comentario fue relevante para comprender la realidad en la que se les ha sumergido a las PcD y a sus familiares quienes esperan un apoyo monetario o material. Esa filosofía se sustenta en los valores sistémicos: mercantilización y acumulación, al precisar que las PcD requieren de dinero que les permitan contratar los servicios que necesiten para que no se les discrimine. Esta filosofía jurídica reconoce que los problemas de la discapacidad originan desigualdades sociales y económicas por lo que sugieren remedios simplistas y reduccionistas, tal como la intromisión de una pensión; ello, obliga al Estado *a considerarlo como un derecho* (Oliver, 2008). Este sentimiento no es improvisado, ello se ha gestado por el permanente olvido y desatención de parte del aparato gubernamental. Así como también, el engaño de parte de personas o agrupaciones políticas que se han beneficiado por la situación de las PcD.

Se nos compartió que las personas que tienen una discapacidad moderada y leve, también realizan diversas actividades domésticas, entre las que destacan: asear la casa, lavar la ropa y trastes; otras se asean y se alimentan a sí mismas. Una actividad que celebran es el cumpleaños de su familiar con discapacidad: “con algo sencillo”. Cada familia atiende a su familiar con discapacidad según sus posibilidades económicas.

Al preguntar de las actividades comunitarias que realizan las PcD, externaron que la mayoría tiene muy poco contacto con el exterior, ello porque existe discriminación por su situación, por lo que, la

vida comunitaria para la mayoría de las PcD es muy limitada, por ello, se consideró a la familia como una *institución residencial*, la cual promovía el encierro de las PcD. Ante esto, es pertinente mencionar que la mayoría de las actividades (alimentación, salud, educación, recreación y manutención) de atención a las PcD recae en la mujer. Las madres de familia son quienes atienden las necesidades de las PcD, ya sean sus hijos, marido y/o padres.

Se mencionó que el gobierno municipal ha intentado atender y apoyar a las PcD, pero sólo en otorgarles apoyos (dinero, despensas o materiales); sólo cuando los familiares directos tienen un empleo estable, pueden atender las necesidades de sus familiares con discapacidad, pero quienes no cuentan con esa estabilidad económica, se les complica atención a sus familiares con discapacidad.

Se nos hizo saber que las PcD y sus familiares desconocen los Derechos Humanos y los derechos que tienen las PcD, no obstante, consideran que uno de esos derechos que tienen es el respeto, sin embargo, predomina una cosificación y enajenación social que desvirtúa los valores humanos. Por lo que, la recreación de las PcD ha sido, es y será en esta sociedad capitalista una utopía; sólo será realizable en un contexto comunitario en el que la misma comunidad no fragmente e integre a sus habitantes en una totalidad común.

Se aplicaron 166 encuestas en 19 localidades: Cochoapa El Grande (62), Arroyo Prieto (21), Barranca de la Palma (1), Rancho San Martín (1), Calpanapa Viejo (4), Joya Real (15), Loma Canoa (2), Llano de la Chuparrosa (3), Rancho de los Hilario (2), San Agustín (2), San Lucas (13), San Miguel Amoltepec (2), San Rafael (13), Tierra Blanca (19), Tierra Blanquita (2), Tierra Colorada (1), Tierra de Algodón (1), La Barca (1), Llano de la Mosca (1).

El 56% de la población encuestada es población infantil, adolescente y joven, es decir, es menor de 29 años. El 47% de las personas encuestadas son mujeres. Como supusimos, la mayoría de las personas encuestadas presentan un estado civil de soltería, aunque algunos son menores de edad y no es aceptado que las PcD puedan contraer matrimonio, aun cuando es un derecho.

Sobresalen dos tipos de discapacidad: la sensorial (41.0%) y la motriz (38.6%). Cabe destacar que se encontraron casos donde una persona tiene más de una discapacidad (2.4%) lo que agrava la situación de dichas personas. Nos compartieron que la discapacidad en su mayoría ha sido desde nacimiento (70.5%).

En cuanto a la alimentación, nos compartieron que el 80.7% de las personas encuestadas considera que se alimenta sanamente, muy a pesar de las situaciones y condiciones. Y el 64.5% de las personas encuestadas respondió que realiza tres comidas al día. Cabe destacar que el 74.7% de las personas encuestadas expresó que consume comida rápida o chatarra. Hoy es común escuchar la palabra “chatarra” para distinguir un tipo de alimentos, esta expresión nos indica que son comestibles pobres en nutrientes, con un alto contenido de azúcar, grasa y sodio. El 91.6% expresó que nunca ha tenido revisión o consulta con algún nutriólogo, a pesar de ello, considerar que se alimenta sanamente.

El 95.2% de las personas encuestadas, expresó no conocer algún programa de gobierno que apoye la alimentación de las personas con discapacidad. Cabe hacer mención que, en la tenencia de la tierra, el 60.2% respondió no poseer tierras.

En cuanto a la salud, el sistema mexicano de salud comprende dos sectores: el público y el privado. Dentro del sector público se encuentran las instituciones de seguridad social [Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores

del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), entre otros] y las instituciones y programas que atienden a la población sin seguridad social [Secretaría de Salud (SSA), Servicios Estatales de Salud (SESA), Programa IMSS-Oportunidades (IMSS-O), Seguro Popular de Salud (SPS)]. El sector privado comprende a las compañías aseguradoras y los prestadores de servicios que trabajan en consultorios, clínicas y hospitales privados, incluyendo a los prestadores de servicios de medicina alternativa. En Cochoapa El Grande, la mayoría de las personas encuestadas (94.0%), expresó que cuenta con algún servicio de salud pública. Es importante destacar que el 95.2% de las personas encuestadas expresaron que no existen accesos adecuados para ingresar al Hospital o Centro de Salud de su comunidad para las personas con alguna discapacidad.

En Yoso Ndie'e, se observa que impera la medicina moderna para atender las cuestiones de salud, aunque también se observa el uso de la medicina tradicional para atender sus problemas de salud que no son de mayor gravedad. En algunos casos, la población combina entre ambas medicinas por resistencia a depender de medicamento que en algunos casos no pueden adquirir, pero sobre todo, a perder sus usos y costumbres en la salud.

Se reporta que el 95.2% de la población encuestada expresó que no ha recibido orientación sobre los cuidados para atender su discapacidad. Las personas que han recibido alguna orientación, comentaron que se ha basado en cuidado personal, alimentación y terapias. La totalidad de las personas encuestadas expresaron que no conocen algún programa de salud que atienda a PcD. Por la falta de personal capacitado, el 60.8% de las personas encuestadas expresaron que no acuden a revisión médica.

En cuanto a lo educativo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º

establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, siendo obligatoria el nivel básico y medio superior. De este modo se contribuirá a la “mejor convivencia humana” para “fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”. En ese contexto, cuando se habla de “educación inclusiva” se limita sólo a los derechos de las PcD y de niños y niñas procedentes de los pueblos originarios. Parte de lo postulado en la educación inclusiva se refiere a la enseñanza intercultural, que consiste en la apreciación de las diferencias entre alumnos y alumnas como un recurso de aprendizaje, y en la igualdad de condiciones en las aulas (CONAPRED, 2013).

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2013) informa que las niñas y los niños con discapacidad han sido marginados dentro de los sistemas educativos y han experimentado exclusión, discriminación y segregación en la educación. Ante lo descrito, la educación intercultural de las PcD en Yoso Ndie'e es un fenómeno complejo por la variedad de factores que representa. En ese contexto, se reporta que el 83.1% de la población encuestada no sabe leer ni escribir y quienes han logrado instrucción, ha sido la primaria la que han logrado estudiar (13.9%), se debe tener claro que se aborda el tipo de educación occidental, la cual se basa en el modelo por competencias.

El 98.2% de las personas encuestadas consideran que no existe una planta docente capacitada para atender a las PcD. En ese sentido, el principal desafío se relaciona con la formación del profesorado para lograr esa “*inclusión educativa*” en la que la participación y la implicación sea la base de la convivencia de los centros educativos (González y Martín, 2013). Dicha formación no

debe centrarse en presentar únicamente nuevos recursos o concepciones educativas que sean eficaces, se trata de profundizar y aportar por modificar ciertas creencias, ideas, normas o prácticas, que suponen una de las barreras para conseguir la atención a la diversidad (González, 2008).

En cuanto al empleo, se reporta que en México, sólo el 39.1% de las PcD tienen empleo digno (Aristegui, 2018). Para el caso de Yoso Ndie'e sólo el 7.8% desarrolla alguna actividad productiva. El ingreso mensual de una familia de hasta cinco integrantes y con algún miembro con discapacidad en el municipio más pobre de América Latina es paupérrimo, el cual oscila de los \$600 pesos hasta los \$3,000.

En cuanto a la participación sociopolítica, se comparte que el 71.1% de las personas encuestadas no participa en asuntos de la comunidad; las actividades en las que se participa comunitariamente son en lo religioso con las mayordomías (7.2%). Cabe mencionar, que en los procesos electorales sólo el 45.2% ha participado emitiendo su voto. Es lamentable que las personas encuestadas desconocen la CDPcD, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), el Programa para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, y los convenios entre la CONADIS–CDI, el CONADIS–PGR y el CONADIS–Gobierno de Guerrero; así como la Ley 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

El 43.4% dijo desconocer qué castigos o sanciones se aplican a quienes no respetan los derechos de las PcD, otro porcentaje igual externó que no se aplica ningún castigo o sanción. En ese sentido, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (CONAPRED, 2011), señala que cuatro de cada diez personas de nivel socioeconómico medio alto/ alto consideran que los derechos de las PcD no se respetan, esta percepción disminuye en niveles

socioeconómicos más bajos (tres de cada diez). Sólo el 11.4% de los encuestados expresó que el castigo o sanción que deberían recibir quienes no respetan los derechos de las PcD debe ser la cárcel.

Finalmente, el 78.3% dijo desconocer cómo participar para promover los derechos de las PcD. Sólo el 16.6% dijo que la promoción de los derechos debe hacerse mediante la organización y capacitación permanente.

A manera de conclusión

Después de analizar la situación en la que viven las PcD y más concretamente las mujeres con discapacidad del pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e (Cochoapa El Grande), podemos afirmar que las epistemologías occidentales, implementadas por la lógica capitalista ha trastocado esas epistemologías comunitarias que llegaron a ser identitarias de los pueblos originarios. Ahora, pareciera que los pueblos originarios se conducen en esos sistemas complejos puesto que sus articulaciones se construyen entre ambos escenarios. Dichas bifurcaciones les ha permitido transformar la lacerante realidad en la que el sistema económico les ha posicionado.

La carga ideológica de los primeros modelos de la discapacidad (religioso y médico) se caracterizaron por la segregación y fragmentación del individuo a la sociedad, generando que se “construyera” una visión para la discapacidad; mientras que el modelo social pugna por tener una visión “creada”, es decir, donde las mismas PcD participan activamente para definir la discapacidad. Como puede observarse, en el modelo social se considera a la discapacidad como una construcción social, donde se muestra en la relación de poder la supremacía de una sociedad opresora o capacitista hacia las PcD; imponiendo su ideología y visión hegemónica, segregadora, que simplifica y reduce la realidad de las PcD, por ello, se requiere no sólo de la toma de conciencia de las PcD y de sus familiares en primer grado sino de la sociedad en su conjunto para no permitir que se

siga segregando a las PcD, quienes señalan que no son las limitaciones personales las que evitan su plena participación, sino las restricciones sociales que la misma sociedad les impone.

Coincido con Vite (2015), al expresar que la discapacidad no es un concepto estático sino dinámico y que está en constante transformación, por lo que su análisis no debe considerarse aislado sino complejo. En ese sentido, Brogna (2009) considera que la discapacidad debe analizarse a través del *modelo de la encrucijada*, que distingue tres factores: 1) particularidad biológica-conductual, 2) cultura y normatividad, 3) organización económica y política; que en su interrelación, definen el campo de la discapacidad y se pueden convivir bajo los preceptos de visiones diversas.

Es pertinente mencionar que una de las alternativas a esa opresión, segregación, fragmentación, marginación y exclusión social se centra en rescatar los saberes ancestrales y los valores comunitarios, los cuales se centraban en la relación con la naturaleza, situación que el pueblo Na Savi de Yoso Ndie'e ha ido perdiendo la batalla ante este monstruo llamado capitalismo.

Referencias bibliográficas

- Abberley, P. (2008). "El concepto de opresión y el desarrollo de una teoría social de la discapacidad" en Barton, L. (2008) *Superar las barreras de la discapacidad*, Morata, España.
- Andrés, L. (2018). *Breve historia de las personas con discapacidad. De la opresión a la lucha por sus derechos*, Academia Española, Argentina.
- Aristegui, C. (2018). En <https://aristeginoticias.com/0703/mexico/solo-39-de-las-personas-con-discapacidad-tienen-empleo-ganan-33-5-menos-impunidad-cero/>
- Balandier, G. (1973). *Teoría de la descolonización. Las dinámicas sociales*, Ed. Tiempo Contemporáneo, Argentina.
- Banco Mundial (2021). En <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability>
- Bickenbach, J.E. et al. (1999). "Modelos de discapacidad, universalismo y clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y hándicaps". *CSyM*, 48: 1173-1187.
- Brogna, P. (2009). *Visiones y revisiones de la discapacidad*, FCE, México.
- CONADIS, (2018). En <https://www.gob.mx/conadis/documentos/convenios-de-colaboracion-con-entidades-federativas?idiom=es>
- CONAPRED, (2011). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010.
- CONAPRED, (2013). Documento informativo Por una educación igualitaria y sin discriminación, en https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Educacion_Inclusiva_2014_INACCSS.pdf
- Eisenstein, Z. (1979). "Desarrollando una teoría del patriarcado capitalista y el feminismo socialista", en *Patriarcado capitalista y feminismo socialista*, Nueva York, Monthly Review Press.
- Expansión, (2018) En <https://datosmacro.expansion.com/idh/mexico>.
- Fornet-Betancourt, R. (2008). *Interculturalidad en procesos de subjetivización*, Consorcio intercultural, México.
- González, F., Martín, E., Flores, N., Jenaro, C., y Poy, R. (2013). Inclusión y convivencia escolar: análisis de la formación del profesorado. *European Journal of Investigation in Health Psychology and Education*. 3(2).
- González, M.T. (2008). *Diversidad e Inclusión Educativa: Algunas Reflexiones sobre el Liderazgo en el Centro Escolar*. REICE-Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 6(2).
- Goodley, D. (2017): *Disability Studies*. Londres: Sage.
- Hernández, M.E. (1997). *El mito del desarrollo, una visión crítica del modelo de desarrollo impuesto al Tercer Mundo, caso particular: América Latina*, UNAM, México.
- INEGI (2020). *Censo de Población y Vivienda*, 2020.
- INFOBAE, (2019). En <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/05/30/los-municipios-de-guerrero-chiapas-y-oaxaca-con-una-calidad-de-vida-similar-a-paises-africanos-segun-la-onu/>
- Marx, K. (1970). *La ideología alemana*, Grijalbo, España.
- Morín, E. (1994). *Introducción al pensamiento complejo*, Gedisa, Barcelona.
- Oceransky, E. (2018) "La otra mitad del mundo" en *Álbum Escarlata*.
- Oliver, M. (1990). *La política de la discapacidad*, Basingstoke: Macmillan.
- Oliver, M. (2008). "Políticas sociales y discapacidad. Algunas consideraciones teóricas", en Barton, L. (2008) *Superar las barreras de la discapacidad*, Morata, España.

- Egea, C. y Sarabia, A. (2001). *Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad* en https://sid.usal.es/idocs/F8/ART6594/clasificacion_oms.pdf
- ONU. (1948). Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la segunda Comisión. 198 (III). *Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados*.
- ONU (2021). En <https://www.saberespractico.com/demografia/cuantos-hombres-y-mujeres-hay-en-el-mundo-actualmente/>
- UN Women, OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions, en http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- Paredes, J. y Guzmán, A. (2014). *El Tejido de la rebeldía. ¿Qué es el feminismo comunitario?*, Artes Gráficas, La Paz.
- Paz, P. y Rodríguez, O (1968). *Cinco modelos de crecimiento económico*, ILPES, Serie I Número 3, Santiago de Chile.
- PNUD (2019). *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015. Transformando México desde lo local*, México.
- Sánchez, J. (2016). *Índice de desarrollo humano (IDH)*. Economipedia.com
- Shakespeare, T. (2010): "The Social Model of Disability", en Davis, L. J. (ed.): *The Disability Studies Reader* (3rd edition). Nueva York: Routledge.
- Vite, D. (2015). *Cuerpos sororos: una perspectiva de género en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, UNAM, México.
- Walsh, C. (2010). "Interculturalidad crítica y educación intercultural" en *Construyendo Interculturalidad Crítica*, Et. Al., III-CAB, La Paz, Bolivia.